

## **COLOMBIA: ¿JUSTICIA PARA DESAPARECIDOS DEL "HOLOCAUSTO"?**

IPS INTER PRESS SERVICE

Por Constanza Vieira

24 septiembre 2009

<http://www.ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=93409>

Crédito: Helda Martínez/IPS

El 6 de noviembre de 1985 Norma Constanza Esguerra entró, como todos los días, a entregar sus pasteles en la cafetería del Palacio de Justicia, en el corazón de la capital colombiana. Afuera se quedó esperándola Amparo, su hermana minusválida, en un vehículo todo terreno.

Minutos después comenzó lo que en Colombia se conoce como "el holocausto".

A las 11:30 de la mañana, un comando de la guerrilla nacionalista Movimiento 19 de Abril (M-19) asaltó el Palacio con el propósito de enjuiciar al gobierno ante la Corte Suprema de Justicia, por violaciones a un acuerdo de paz que había sido pactado el año anterior.

El diseño del asalto fracasó desde el primer minuto, pero los guerrilleros se negaron a entregarse para preservar la vida de más de 300 rehenes. La respuesta militar fue inmediata, masiva y sin contemplaciones.

La batalla duró 27 horas. Nunca hubo negociación. La orden de "cese el fuego" del entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Reyes Echandía, no fue atendida.

Murieron 11 magistrados, incluido Reyes Echandía, considerados los juristas más brillantes de su generación, y otras 83 personas.

Siete empleados de la cafetería, tres visitantes como Esguerra, la guerrillera Irma Franco, que intentó huir, y, eventualmente, otro guerrillero siguen desaparecidos, a pesar de que vídeos, audios o testimonios dan cuenta de que siete de ellos salieron con vida del Palacio.

El M-19 se autodisolvió en 1990 y sus miembros fueron indultados, aunque no los asaltantes del Palacio. Los excesos de la fuerza pública en la retoma del Palacio siguen impunes.

Pero a partir del 20 aniversario el caso se reabrió y, por cuenta de los desaparecidos, una parte de los oficiales que repelieron la ocupación están ahora cuestionados judicialmente.

Uno de ellos es el coronel retirado Luis Alfonso Plazas Vega, por entonces comandante de la Escuela de Caballería, a quien la semana pasada la Fiscalía General de la Nación pidió condenar por secuestro agravado y desaparición forzada agravada.

Plazas Vega era quien comunicaba a la prensa los nombres de los sobrevivientes, a medida que éstos emergían, como un milagro, del fondo de la batalla que se libraba dentro del Palacio.

"¡Defendiendo la democracia, maestro!", fue su respuesta a un periodista de televisión que lo indagó sobre qué estaba haciendo el ejército allí.

Se lo vio recibiendo a los rehenes que salían del Palacio y que obligatoriamente, incluso los heridos, eran conducidos al museo Casa del Florero, situado enfrente, que se convirtió en cuartel general.

En la Casa del Florero los militares verificaban la identidad de los sobrevivientes, los interrogaban y los dejaban libres, los remitían a clínicas y hospitales o los apartaban en el segundo piso, como sospechosos o "especiales", a quienes se insistía que confesaran que eran de la guerrilla.

Quienes a los ojos del ejército no explicaron satisfactoriamente su presencia en el Palacio no fueron detenidos formalmente sino trasladados a distintos lugares, entre ellos a la Escuela de Caballería, y supuestamente sometidos a torturas hasta morir. Esto es lo que intentó demostrar la Fiscalía.

La indagación mostró que el entonces teniente coronel ejerció niveles importantes de mando en el operativo de recuperación del Palacio.

Plazas Vega participó repetidamente en juntas de la comandancia en la Casa del Florero, en las que se tomaban decisiones sobre cómo actuar.

En esas juntas estaban también el general Jesús Armando Arias Cabrales, jefe de la Brigada 13 y quien comandó la operación desde la Plaza de Bolívar, y los coroneles Rafael Hernández, del grupo de reacción de la Escuela de Artillería, y Edilberto Sánchez Rubiano, jefe del B-2 (inteligencia) de la misma Brigada.

Por la arquitectura colonial de la Casa del Florero, de dos plantas, con balcones y patios, Plazas Vega tuvo que ser testigo de que algunos detenidos recibían un trato "especial" en el segundo piso.

El oficial estaba al mando de las unidades blindadas de la Brigada 13 del ejército y éstas, según la Fiscalía, mantuvieron "el control permanente de la operación".

La fiscal Ángela María Buitrago estableció que tanques Urutú, de transporte de tropa y pertenecientes a la Escuela de Caballería, fueron utilizados supuestamente para trasladar subrepticiamente a personas que salieron vivas del Palacio.

Personal de la fuerza pública testificó que la insurgente Franco fue detenida y transportada en la noche en una camioneta civil tipo VAN. Su desaparición es la única que hasta ahora reconoce el Estado, pero no hay responsables.

Los militares aducen que los demás desaparecidos perecieron en el incendio que estalló en la tarde del día 6 dentro del Palacio, y quedaron reducidos a cenizas.

Las llamas, según ellos y el gobierno de entonces, fueron provocadas por el M-19 para incinerar los expedientes de extradición a Estados Unidos de varios narcotraficantes.

Pero en el Palacio de Justicia apenas había resúmenes de esos expedientes, los originales completos reposaban en el Ministerio de Gobierno (Interior) y, además, como la extradición era en esa época un trámite administrativo y no judicial, cualquier persona podía solicitar copia de esos archivos.

Para la fiscal Buitrago, basada en tres declaraciones, la conflagración se inició por un proyectil disparado por el ejército a la hora local 17:30.

Las llamas habrían sido azuzadas cuando el ejército ya estaba dentro del Palacio, según la Fiscalía, por hombres vestidos con uniformes camuflados.

El magistrado sobreviviente Samuel Buitrago declaró a la justicia "que en la biblioteca había personas con uniforme camuflado que estaban prendiendo fuego a la biblioteca", dijo la fiscal, que no es pariente del testigo. "La prueba demuestra que los guerrilleros nunca utilizaron camuflado",

"llevaban un uniforme verde", que "tenía una insignia del M-19 en uno de los lados de la charretera", agregó.

Pero en el Palacio sí reposaban expedientes sin copia contra militares involucrados en violaciones a los derechos humanos.

Varios de los magistrados inmolados eran quienes llevaban esos casos, aunque otros también tenían el reto de declarar legal el tratado de extradición entre Colombia y Estados Unidos, medida a la que se oponían tanto los narcotraficantes como el M-19, entre otros.

La defensa del general Arias Cabrales consiguió que éste fuera procesado sólo por desaparición forzada, delito considerado menos ofensivo que el secuestro por la ley colombiana. Su juicio está por terminar la etapa de pruebas.

El lunes culminó el alegato de la defensa de Plazas Vega, última etapa antes del juzgamiento.

Si la jueza María Stella Jara acoge los cargos, al entonces teniente coronel y comandante de la Escuela de Caballería de la Brigada 13 le esperan entre 30 y 40 años de prisión. La decisión sería anunciada en noviembre, el mismo mes del aniversario 24 del drama.

La fiscal Buitrago le imputó a Plazas que supuestamente fue él quien dispuso el traslado y "manejo" de un grupo de 13 personas que en concepto del ejército no pudieron justificar satisfactoriamente qué hacían en el Palacio de Justicia.

A los 16 años del holocausto aparecieron restos atribuidos a una de las empleadas de la cafetería, Ana Rosa Castiblanco, y por eso su caso ya no figura como desaparición forzada. El decimosegundo desaparecido aparentemente fue un guerrillero de quien no se tienen mayores datos.

La defensa de Plazas Vega y el ministerio público (Procuraduría General de la Nación) --cuyo concepto es tenido en cuenta pero no obliga a la jueza-- alegan que el oficial no estuvo a cargo de los rehenes, sino sólo comandaba las unidades blindadas.

El propio coronel, detenido en julio de 2007, reconoce que la guerrillera Franco fue "desaparecida por el Estado", pero insinúa que las torturas comprobadas y los asesinatos denunciados fueron cometidos por unidades de inteligencia, y en ningún caso por hombres bajo su mando.

En una entrevista para una radioemisora en octubre de ese año, Plazas Vega sostuvo que lo que le preocupaba era que la parte civil está compuesta por "una colección de abogados enemigos del establecimiento colombiano, y donde quiera que hay una masacre aparecen como defensores de las víctimas".

Según él, la labor de estos defensores de derechos humanos busca "unas indemnizaciones enormes que paga la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en Costa Rica, pero esa plata no sale de esa Corte sino que le ordena al gobierno colombiano (pagar), y finalmente esa plata sale del bolsillo de los colombianos".

La defensa de Plazas Vega arguyó que la tipificación de desaparición forzada requiere probar primero que la persona está viva, de lo contrario se trata de un fallecimiento, y si se tratase de homicidio habría prescrito en 1990.

"En términos del derecho es un absurdo pedirles a las víctimas o a la fiscalía que demuestren que los desaparecidos están vivos", dijo a IPS el jurista Molano, representante de la parte civil.

"Esa prueba únicamente la tienen los miembros de la fuerza pública que los desaparecieron. Precisamente, al ocultar el paradero", que es la definición de la desaparición forzada, "no se sabe cuál es el estado y la suerte actual de las personas", explicó.

Norma Constanza Esguerra ya es abuela. Abogada, estudió diplomacia para iniciar una brillante carrera en la cancillería pero, sin los contactos adecuados, optó por montar una microempresa. Por eso surtía de pasteles a la cafetería del Palacio, y por eso entró al edificio ese 6 de noviembre de 1985, minutos antes de las 11:30 de la mañana.

Quizá al salir no le creyeron su historia. De ella, su familia no supo nada más. Sólo recuperaron pedazos de una pulsera que llevaba. (FIN/2009)

"¡Que cese el fuego! ¡Que cese el fuego inmediatamente!", clamó a través de la radio Alfonso Reyes Echandía, presidente de la Corte Suprema de Colombia, el 6 de noviembre de 1985, cuando un comando de la guerrilla nacionalista M-19 tomó el Palacio de Justicia.

Reyes Echandía, cabeza de la Rama Judicial, no fue atendido. Murió, igual que otros 10 magistrados y 83 personas más, tras 27 horas de batalla.

El ejército reaccionó como un relámpago y "no dejó nada al azar", según la fiscal Ángela María Buitrago.

La semana pasada, Buitrago pidió condenar al entonces comandante de la Escuela de Caballería, teniente coronel Luis Alfonso Plazas Vega, por secuestro agravado y desaparición forzada agravada, por cuenta de 11 personas que no aparecieron nunca, a pesar de que siete fueron vistas saliendo con vida del Palacio.

Otros responsables militares de la época también están enjuiciados, luego de que el ahora ex fiscal general de la Nación, Mario Iguarán, reabrió en 2005 el expediente del Palacio de Justicia.

Los militares aborrecían al M-19 (Movimiento 19 de Abril).

El 1 de enero de 1979, esa guerrilla que se autodisolvió en 1990, había robado al ejército 5.000 armas del Cantón Norte de Bogotá, complejo militar donde están situadas la Brigada 13 y la Escuela de Caballería.

En 1980 negoció exitosamente la ocupación de la embajada de República Dominicana, donde por casi dos meses mantuvo como rehenes a 12 embajadores, incluidos el de Estados Unidos y el Nuncio Apostólico.

Según la fiscal Buitrago, la operación de retoma del Palacio siguió el libreto previsto en el Plan Tricolor, un documento secreto confeccionado en 1980 por las Fuerzas Armadas, sin fecha de vencimiento y vigente hasta "destruir" al M-19, que contenía directrices políticas y operativas sobre cómo conducir una operación de guerra irregular.

El Plan Tricolor centralizaba en el ejército el control total de la operación, algo que trató de ser cambiado "de una u otra manera" en documentos oficiales que Buitrago contrastó en su alegato final en el juicio a Plazas Vega.

"El control de la operación, el control de los rehenes, el control de la información, el control de las noticias, el control del traslado, el control de la verificación y de la investigación corrió por cuenta

del ejército nacional de Colombia, Brigada 13", cuyas unidades tácticas tenían funciones específicas asignadas por el Plan Tricolor, dijo la fiscal Buitrago.

La afirmación es reveladora porque, por obra de la casualidad o del Plan Tricolor, da alguna luz sobre el conjunto de la respuesta gubernamental y estatal.

El gabinete del entonces presidente Belisario Betancur (1982-1986) se dividió, y su ministro de Justicia, Enrique Parejo, sostiene hoy que la fuerza pública no informó al gobierno civil acerca de lo que en realidad estaba ocurriendo, en otras palabras que los militares tomaron el control.

La entonces ministra de Comunicaciones, Noemí Sanín, actual aspirante a la Presidencia, estableció censura de prensa.

Cuando todo terminó, los militares no dejaron ingresar al Palacio a los jueces de instrucción. A cambio, el general Jesús Armando Arias Cabrales, jefe de la Brigada 13 que asumió como juez de primera instancia, dispuso que el levantamiento de cadáveres fuera supervisado por oficiales.

Todos los cuerpos fueron cambiados de sitio y apilados en el primer piso, desnudados y despojados de sus pertenencias. Algunos fueron lavados y luego todos fueron introducidos en bolsas plásticas, mezclando los elementos que podían servir para identificarlos.

Los investigadores forenses sólo pudieron entrar al año siguiente al Palacio de Justicia en ruinas.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reportó 94 cadáveres y alcanzó a identificar a 70, antes de que un juez militar diera la orden de enterrar a los restantes en una fosa común, sin haber culminado el reconocimiento por parte de familias que buscaban a los suyos.

El proceso en la jurisdicción penal militar fue cerrado en 1994 con apenas sanciones disciplinarias para dos uniformados.

De las 215 personas que probadamente sobrevivieron al "holocausto", como se lo conoce en este país, más de 50 fueron amenazadas para que no contaran lo que vieron.

Las amenazas de muerte se mantienen hasta hoy contra familiares y testigos, contra la fiscal Buitrago y contra la jueza María Stella Jara, una cuestión que siembra dudas sobre la inocencia de los imputados.

En medio de un alegato anticomunista, la defensa del coronel Plazas Vega aseveró que el oficial no tuvo el manejo de los rehenes y que las personas que salían del Palacio quedaban en manos de la sección de inteligencia (B-2) de la Brigada 13 y del Comando Operativo de Inteligencia y Contrainteligencia (Coici).

En 1985 el Coici dependía del comando del ejército y era conducido por el general Iván Ramírez, hoy retirado y cuyo juicio está por comenzar.

Además, el defensor de Plazas Vega, Pedro Capacho, recordó que el presidente Betancur asumió públicamente la responsabilidad por lo ocurrido, lo que es cierto. El jurista afirmó que el mandatario fue quien dio las órdenes, y que su defendido no era más que un eslabón en la cadena de mando.

Un magistrado auxiliar que investigaba violaciones a los derechos humanos, Carlos Horacio Urán, militante católico de la Teología de la Liberación, salió vivo y caminando del Palacio de Justicia, con apenas una herida en una pierna, tal como muestra un vídeo.

Luego apareció muerto de un tiro a contacto en la cabeza, y el ejército reportó haber encontrado su cuerpo dentro del Palacio. La justicia apenas comienza a investigar su caso.

La misma suerte pudo haber corrido el magistrado Manuel Gaona Cruz, destacado jurista y maestro latinoamericano del control constitucional integral, sistema en el que el juez tiene en cuenta no sólo los artículos e incisos de la ley, sino también las circunstancias sociales y económicas y la realidad cambiante.

Las sospechas de la familia Gaona se hicieron públicas por primera vez 22 años después de la tragedia, ante la Comisión de la Verdad del Palacio de Justicia, pero luego el portavoz familiar fue amenazado de muerte y se asiló.

La Comisión fue creada por la Corte Suprema de Justicia en 2005, tan pronto prescribieron los delitos distintos a la desaparición forzada. Integrada por tres magistrados, prevé lanzar en noviembre su informe final, que no tendrá efectos jurídicos, aunque sí de opinión.

Tampoco tuvo efectos jurídicos, en 1986, el informe del denominado Tribunal Especial de Instrucción Criminal, creado ad hoc por decreto presidencial, que trabajó seis meses y recogió investigaciones judiciales que se adelantaban en la época.

El Tribunal Especial nunca efectuó una investigación propia sobre los desaparecidos de la cafetería. Conjeturó, sin pruebas, que los cuerpos se hicieron cenizas en el incendio que se desató desde la hora 17:30 del 6 de noviembre, subrayaron la Fiscalía y el apoderado de las víctimas, Jorge Molano.

El coronel Plazas Vega resolvió hace siete meses desconocer a la jueza Jara. No asistió a las últimas audiencias del juicio oral, y presentó un documento de la jefa de psiquiatría del Hospital Militar Central que lo mostró inhábil para asistir al juzgado.

Sin embargo, el Instituto de Medicina Legal determinó que el oficial retirado, aunque sufre de "ansiedad generalizada", tiene un "pensamiento lógico y coherente" y para efectos psiquiátrico-forenses no padecía ninguna enfermedad grave ni estaba incapacitado para asistir a las audiencias.

Medicina Legal hizo constar también que la psiquiatra del Hospital Militar saludó efusivamente a Plazas Vega antes de examinarlo.

\* Con aporte de Helda Martínez (Bogotá). (FIN/2009)